

CIRCULAR No. 62-2020

Asunto: Cierre colectivo correspondiente a la Semana Santa se mantiene conforme a lo dispuesto en el Plan de Vacaciones Colectivas del Poder Judicial 2019-2020 y comunicado mediante aviso N° 8-2019”.

A LAS INSTITUCIONES, ABOGADAS, ABOGADOS, SERVIDORAS, SERVIDORES JUDICIALES Y PÚBLICO EN GENERAL

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 30-2020 celebrada el 31 de marzo, artículo LIII, dispuso comunicar que el cierre colectivo correspondiente a la Semana Santa se mantiene conforme a lo dispuesto en el Plan de Vacaciones Colectivas del Poder Judicial 2019-2020 y comunicado mediante aviso N° 8-2019, a esos efectos se adjunta el citado plan con el detalle de las oficinas que permanecerán abiertas durante los períodos respectivos.



Plan de
vacaciones.doc

Asimismo, se autorizó el adelanto de vacaciones a los servidores (as) judiciales que no cuenten con saldo, para que se acojan al cierre colectivo.

San José, 1 de abril de 2020

De conformidad con la circular N° 67-09 emitida por la Secretaría de la Corte el 22 de junio de 2009, se le comunica que en virtud del principio de gratuidad que rige esta materia, la publicación está exenta de todo pago de derechos. Publíquese una sola vez en el Boletín Judicial.

**Lic. Carlos Toscano Mora Rodríguez
Subsecretario General interino
Corte Suprema de Justicia**

Refs.: 4088-20

Melany Villalobos Granados